



MENDOZA, 01 OCT 2025

VISTO:

El Expediente: 28334/2025, en el que la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita autorización para extender el período de movilidad del alumno Victor Emilien LE BAIL--LAFON, de agosto de 2025 hasta diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 810/2024-FI, se autorizó la inscripción del mencionado alumno proveniente de los Programas de Intercambio de Rectorado, como Alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar el primer semestre académico desde marzo hasta julio de 2025, en asignaturas de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.

Que fundamenta lo solicitado el hecho de realizar sus Prácticas.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

Lo establecido en la Resolución N° 223/2018-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, al alumno Victor Emilien LE BAIL--LAFON (Pasaporte N° 24FF68823), proveniente del IMT Atlantique – Francia, a extender el período de movilidad en la carrera de Ingeniería Mecatrónica, para realizar Prácticas desde agosto hasta diciembre de 2025 y/o hasta finalizar la citada práctica, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 755/2025